

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



0003200

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2014

( **22 OCT 2014** )

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima del Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 33 del Decreto 1042 de 1978 y 61 literal g de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto – Ley 1567 de 1998, "*Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*", establece que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento del nivel de vida, así como elevar niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad.

Que de igual forma, el literal b del artículo 7° del referido Decreto - Ley, establece: "*Programas de Reinducción. Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelante se señalan. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios...*"

Que el numeral 1° del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, objetivos de la Capacitación: establece que: "*La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios*".

Que el Ministerio de Transporte adelantará una jornada académica, cultural, y recreodeportiva para los empleados públicos vinculados, entre otras, en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima, con el fin de contribuir con la competitividad del sector público a través de una Administración

and

9

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima del Ministerio de Transporte".

Pública eficiente, eficaz y transparente, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Montenegro (Quindío) entre el 23 y el 25 de octubre de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario suspender el horario de atención al público durante dichos días y en consecuencia, suspender los términos administrativos de las actuaciones que cursan en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender el horario de atención al público y los términos administrativos entre el 23 y el 25 de octubre de 2014, en las siguientes Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte:

No.	DIRECCIONES TERRITORIALES
1	VALLE DEL CAUCA
2	BOYACÁ
3	CALDAS
4	QUINDÍO
5	HUILA
6	TOLIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las acciones que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judiciales deberán atenderse dentro los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar la presente resolución a los empleados públicos del Ministerio de Transporte.

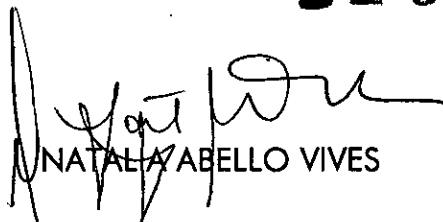
**ARTÍCULO CUARTO.** Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de las Direcciones Territoriales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**22 OCT 2014**

Dada en Bogotá, a

  
NATALIA ABELLO VIVES

Pio Adolfo Bárcena Villarreal - Secretario General  
Daniel Hernández Dorla - Asesor Secretaría General  
María Clemencia Ángulo González - Subdirectora del Talento Humano  
Elsa Margarita Castellanos Peña - Coordinadora Grupo Capacitación y Bienestar  
María Idalba Peña Román - Grupo Capacitación y Bienestar  
Daniel Antonio Hinestroza Grisales - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

